

**CONVENIO ADICIONAL CA- MC-POLI-CFRON-201717045-038-17
AL CONTRATO No. MC-POLI-CFRON-201717045-038-17**

CONVENIO ADICIONAL CA-MC-POLI-CFRON-201717045-038-17 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. **MC-POLI-CFRON-201717045-038-17** QUE CELEBRAN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTEMOC REPRESENTADO POR LOS C.C. ELIAS HUMBERTO PEREZ HOLGUIN, LIC. PATRICIA RAMIREZ CEBALLOS, LIC. LUIS CARLOS ROJO CASTILLO, ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA, C.P. MIRIAM GUADALUPE MALDONADO PEREZ, E ING. JORGE ALBERTO FLORES RODRIGUEZ EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERA MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRA RESPECTIVAMENTE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE **ING. EDUARDO QUEZADA CASTILLO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA".

DECLARACIONES

I. LAS PARTES DECLARAN QUE:

I.1 Con fecha **19 DE JUNIO DE 2017** "EL MUNICIPIO", celebró el Contrato de Obra Pública No. **MC-POLI-CFRON-201717045-038-17** con "EL CONTRATISTA", el cual se obligó a realizar la obra descrita en la Cláusula **PRIMERA** del Contrato consistente en:

CANCHA DE FRONTON Y REBOTE DEL POLIDEPORTIVO EN CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

I.2 Que el monto total pactado en el mencionado Contrato fue de **\$2'365,214.94 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 94/100 M.N.)**, cantidad que incluye el 16% de Impuesto al Valor Agregado.

I.3 Que las facultades con las que comparecen no les han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, por lo que se reconocen recíprocamente la personalidad y celebran el presente **CONVENIO ADICIONAL**.

II. "EL MUNICIPIO" declara:

II.1 Que de acuerdo con el oficio de autorización, dictamen técnico, el catálogo de conceptos y el presupuesto anexo, fue necesario ejecutar volúmenes y conceptos adicionales a los previstos originalmente, por lo que debe modificarse el monto establecido en el Contrato Original.

II.2 Que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir el importe de la modificación al monto, y que los fondos con los que se liquidarán los trabajos antes aludidos provienen de recursos **MUNICIPALES**.

CLAUSULAS

PRIMERA. Ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente **CONVENIO ADICIONAL** al Contrato de Obra Pública No. **MC-POLI-CFRON-201717045-038-17** de acuerdo a lo siguiente:

OBRA	Monto original contratado	Montos ejecutados (Est. A)	Volúmenes y conceptos no ejecutados	Montos a estimar Est. B Y C	Total Ejecutado
CANCHA DE FRONTON Y REBOTE DEL POLIDEPORTIVO UBICADO EN CUAUHTEMOC, CHIH.	\$2,038,978.40	\$1,584,795.73	\$454,182.67	\$ 975,650.05	\$2,560,445.78
I.V.A.	\$ 326,236.54	\$ 253,567.32	\$ 72,669.23	\$ 156,104.01	\$ 409,671.32
TOTAL	\$2,365,214.94	\$1,838,363.05	\$526,851.89	\$1,131,754.06	\$2,970,117.10

Para modificar y aumentar en un **47.84 %** con la cantidad de **\$1,131,754.06 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.)** siendo el monto originalmente



CONTRATO ADICIONAL N° 47-131-754-00 (ON MILLON CINCO VEINTI Y OCHO MIL PESOS CUATRO CIENTOS VEINTI Y CINCO MIL PESOS) Y POR LA OTRA PARTE POR LA PARTE DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, CHIH. DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN DE ENQUETAS. SELECCIONADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN N° 47-131-754-00 (ON MILLON CINCO VEINTI Y OCHO MIL PESOS CUATRO CIENTOS VEINTI Y CINCO MIL PESOS) Y POR LA OTRA PARTE POR LA PARTE DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, CHIH. DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN DE ENQUETAS.

DECLARACIONES

DECLARACIONES DE LA COMISIÓN DE ENQUETAS

La Comisión de Enquetas formada por el Lic. JUAN PABLO ORTEGA, Presidente de la Comisión de Enquetas y el Lic. JUAN CARLOS GARCÍA, Secretario de la Comisión de Enquetas, integrantes de la Comisión de Enquetas del Ayuntamiento de Guaymas, Chihuahua, declara:

CANTIDAD DE MATERIALES Y EQUIPOS DE LA OTRA PARTE DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, CHIH.

1. La cantidad de materiales y equipos de la otra parte del Municipio de Guaymas, Chihuahua, que se detallan en el Anexo A, asciende a un monto de \$2,958,363.05 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS TRESCIENTOS Y CINCO MIL PESOS), cantidad que incluye el 10% de impuestos y honorarios.

2. Las cantidades con las que se trabajó en el contrato de obra civil, según se detallan en el Anexo B, ascienden a un monto de \$4,800,000.00 (CUATRO MILLONES PESOS).

II. "EL MUNICIPIO" DECLARA:

1. Que el contrato de obra civil de construcción de la obra de inversión pública "CAMPAÑA DE FORTON Y REBOTE DEL POLIPORTIVO EN CD. CUAUHTEMOC, CHIH." se ejecutó con los recursos fiscales disponibles en la Cuenta de Ordenamiento del Ayuntamiento de Guaymas, Chihuahua, y que los recursos fiscales se aplicaron para cubrir el importe de la modificación al contrato de obra civil.

2. Que en los libros de registro de los recursos fiscales se registró la provisión de recursos del Ayuntamiento de Guaymas, Chihuahua.

CAPITULOS

1. El contrato de obra civil de construcción de la obra de inversión pública "CAMPAÑA DE FORTON Y REBOTE DEL POLIPORTIVO EN CD. CUAUHTEMOC, CHIH." se ejecutó con los recursos fiscales disponibles en la Cuenta de Ordenamiento del Ayuntamiento de Guaymas, Chihuahua, y que los recursos fiscales se aplicaron para cubrir el importe de la modificación al contrato de obra civil.

OPERA CONTABLE	Monto original contractado	Montos ejecutados (Est. A)	Volumenes y conceptos no ejecutados	Montos a estimar Est. B Y C	Total ejecutado
CAMPAÑA DE FORTON Y REBOTE DEL POLIPORTIVO EN CD. CUAUHTEMOC, CHIH.	\$2,034,378.40	\$1,884,766.77	\$124,182.67	\$ 978,850.00	\$2,880,448.78
TOTAL	\$2,034,378.40	\$1,884,766.77	\$124,182.67	\$ 978,850.00	\$2,880,448.78

La cantidad de materiales y equipos de la otra parte del Municipio de Guaymas, Chihuahua, que se detallan en el Anexo A, asciende a un monto de \$2,958,363.05 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS), cantidad que incluye el 10% de impuestos y honorarios.

CONVENIO ADICIONAL CA- MC-POLI-CFRON-201717045-038-17
AL CONTRATO No. MC-POLI-CFRON-201717045-038-17

contratado de \$2'365,214.94 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 94/100 M.N.) dando un total ejecutado de \$ 2,970,117.10 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 10/100 M.N.) cantidad que incluye el I.V.A.

Además se amplía el plazo de ejecución de la obra establecido en el contrato original en un 109.44% estableciendo como nueva fecha de terminación el 30 de Junio de 2018, lo que significa una ampliación de 197 días naturales.

SEGUNDA. "EL CONTRATISTA" se obliga a exhibir a la firma del presente CONVENIO ADICIONAL, fianza a favor de **Municipio de Cuauhtémoc, Chih.**, por el 10% (diez por ciento) del monto total del mismo, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que asume este instrumento.

TERCERA. "EL CONTRATISTA" conviene en que al efectuar **"EL MUNICIPIO"** los pagos de las estimaciones que se formulen los trabajos ejecutados le retenga lo siguiente: El 2 (dos) al millar (2/1000), para el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (I.C.I.C.), el 1 (UNO) al millar, para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.)

CUARTA. Las partes convienen en que, con excepción de lo expresamente estipulado en este Convenio, todas y cada una de las demás cláusulas, así como los anexos del Contrato de Obra No. **MC-POLI-CFRON-201717045-038-17** de fecha **19 DIAS DE JUNIO DE 2017**, celebrado, queden en vigor y rijan obligaciones entre **EL MUNICIPIO** y **"EL CONTRATISTA"**.

QUINTA. Para la interpretación y cumplimiento de este CONVENIO ADICIONAL, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Locales de la Ciudad de Cuauhtémoc, Chih., a las leyes que rigen en el Estado de Chihuahua **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero de su domicilio actual o futuro.

DECLARACIONES FINALES. NACIONALIDAD Y DOMICILIO

"EL CONTRATISTA", **ING. EDUARDO QUEZADA CASTILLO** acredita su existencia legal mediante **ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 523, REGISTRADA EN EL LIBRO No. 173, A FOLIOS No.192, DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.**

"EL CONTRATISTA" señala como su domicilio en **C. 2ª. No. 605 CD. CUAUHTEMOC, CHIH.** El presente convenio se firma en la ciudad de Cuauhtémoc, Chih. El 01 de Diciembre del 2017.

"POR LA CONTRATANTE"


C. ELIAS HUMBERTO PEREZ HOLGUIN
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. PATRICIA RAMIREZ CEBALLOS
TESORERA MUNICIPAL


ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES


LIC. LUIS CARLOS ROJO CASTILLO
OFICIAL MAYOR

constante de \$2.352.214,04 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES
CATORCE PESOS 04/100 M.N.) dando un total ejecutado de \$ 2.970.177,10 (DOS MILLONES NOVECIENTOS
SESENTA MIL CINCO DIECISIETE PESOS 10/100 M.N.) cantidad que cubre el IVA.
Además se anexa el plan de ejecución de la obra establecido en el contrato original en un 100,44% establecido como
nueva fecha de terminación el 30 de junio de 2018, lo que significa una ampliación de 107 días hábiles.

SEDA S.A. "EL CONTRATISTA" se obliga a exhibir a la firma del presente CONVENIO ADICIONAL, firmada por
el representante legal de SEDA S.A. (diciendo por creencia del mismo representante legal del mismo, para constancia el
cumplimiento de las obligaciones que asume este instrumento.

ENCARGADO DEL CONTRATISTA, convino en que al otorgar "EL ENCARGADO" los pagos de las estimaciones
que se detallan los trabajos ejecutados se otorgan el siguiente: El 1 (uno) al millar (1.000) para el destino de
la industria de la Construcción (I.C.I.C.) de 1 (uno) al millar para el desarrollo integral de la P.M. (D.F.)

ENCARGADO. Las partes convienen en que, con excepción de lo expresamente estipulado en este Convenio, todas y cada
una de las demás cláusulas así como los anexos del Contrato de Obra N° CA- MC-POII-CERON-201710045-038-17 se
aplican desde el 10 DE JUNIO DE 2017, celebrada, de acuerdo en igual y rigen obligaciones como EL "ENCARGADO" y "EL
CONTRATISTA".

ENCARGADO. Para la interpretación y cumplimiento de este CONVENIO ADICIONAL, así como todo otro pago que no esté
expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Locales de la Ciudad de
Santiago, Chile, a las leyes que rigen en el Estado de Chile y a las leyes que rigen en el Estado de Chile, renunciando al fuero de su
competencia natural o propia.

DECLARACIONES FISCALES, NACIONALIDAD Y DOMICILIO

"EL CONTRATISTA" DON EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, nacido en Santiago de Chile, número de identificación RUT 7.777.027
NACIONALIDAD CHILENA, EN EL LIBRO N° 173 A FOLIOS N° 192 DEL REGISTRO
DE LA CIUDAD DE CHILAN, CHILE.

"EL CONTRATISTA" declara como su domicilio en C. N° 805 C/4 EL REVOLO, CHILE. El presente
convenio se firma en la ciudad de Santiago de Chile, el 01 de Diciembre del 2017.

POR LA CONTRATISTA

EL ENCARGADO DEL CONTRATISTA
TERESA RAMIREZ

EL ENCARGADO DEL CONTRATISTA
EDUARDO GONZALEZ

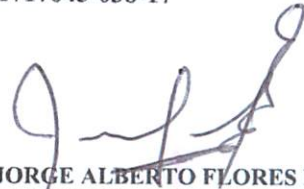
EL ENCARGADO DEL CONTRATISTA
TERESA RAMIREZ

EL ENCARGADO DEL CONTRATISTA
EDUARDO GONZALEZ

CONVENIO ADICIONAL CA- MC-POLI-CFRON-201717045-038-17
AL CONTRATO No. MC-POLI-CFRON-201717045-038-17



C.P. MIRIAM GUADALUPE MALDONADO PEREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA



ING. JORGE ALBERTO FLORES RODRIGUEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRAS P.

FOR "EL CONTRATISTA"



ING. EDUARDO QUEZADA CASTILLO



MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC



OFICIO DE AUTORIZACION

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
ATN. ING. OSCAR DANIEL COTA KELLY

La presente es para autorizar la elaboración de un CONVENIO ADICIONAL al contratista:

ING. EDUARDO QUEZADA CASTILLO

DE LA OBRA: **CANCHA DE FRONTON Y REBOTE DEL POLIDEPORTIVO EN CD. CUAUHEMOC, CHIH.**

Según contrato: **MC-POLI-CFRON-201717045-038-17**

Debido a los excedentes en volúmenes y/o conceptos extraordinarios que se presentaron en la obra anteriormente mencionada.

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE.



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA**



CONVENIO ADICIONAL Nº MC-POL-CTRON-2017-001-17
AL CONTRATO Nº MC-POL-CTRON-2017-001-17

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

CD. CUARENTA Y CINCO DE DICIEMBRE DEL 2017

OFICIO DE AUTORIZACION

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
ATN. INGENIERO DANIEL COTA KELLY

La presente es para autorizar la elaboración de un CONVENIO ADICIONAL al contratista:

ING. EDUARDO QUERADA CASTILLO

DE LA OBRA CANCHA DE FRONTON Y REBOTE DEL POLIDEPORTIVO EN CD. CUARENTA Y CINCO DE DICIEMBRE DEL 2017.

Según contrato: MC-POL-CTRON-2017-001-17

Debido a los excedentes en volúmenes y/o conceptos extraordinarios que se presentaron en la obra durante su ejecución.

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDA DE USAR

ATENTAMENTE,

ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

**DICTÁMEN TÉCNICO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA
MODIFICACIÓN DE CONTRATO.**

En los términos del Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma y demás relativos, se emite el presente dictamen técnico para celebrar el convenio correspondiente al contrato **No. MC-POLI-CFRON-201717045-038-17** Relativo a:

CANCHA DE FRONTON Y REBOTE DEL POLIDEPORTIVO EN CD. CUAUHTEMOC, CHIH..

Por un importe de \$2'365,214.94 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 94/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Causas que lo motivan:

Debido de los criterios especificados en la normatividad Estatal en términos de lo dispuesto por el Artículo 70 se establece que la causa del diferimiento de la obra y la modificación en el monto del contrato deriva directamente a la ejecución de volúmenes adicionales y/o conceptos extraordinarios a los establecidos en el contrato original.

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 01 de Diciembre del 2017


ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES


ING. ERICK HEBERTO COTE ORTIZ
SUPERVISOR DE OBRA



**MODIFICACIÓN DE CONTRATO
DICTAMEN TÉCNICO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA**

En los términos del Artículo 70 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y demás relación, se emite el presente dictamen técnico para celebrar el convenio correspondiente al contrato Nº. 01-2017-17045-038-17 Relativo a:

CANCHA DE FRONTÓN Y REBOTE DEL POLIDEPORTIVO EN CD. CUAUTÉMOC, CHIHL.

Por un importe de **23.883.000 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 84100 M.N.)** cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

Causas que lo motivan:

Debido de los cambios especificados en la nomenclatura estatal en términos de lo dispuesto por el Artículo 70 se establece que la causa del incremento de la obra y la modificación en el monto del contrato deriva directamente de la ejecución de volúmenes adicionales y/o conceptos extraordinarios a los establecidos en el contrato original.

Col. Cuautémoc, Chih., a 01 de Diciembre del 2017

ING. ERICK HEBERTO COTE ORTIZ

SUPERVISOR DE OBRA

ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES